

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albuixech

2024/04204 Anuncio del Ayuntamiento de Albuixech sobre la propuesta de nombramiento como personal laboral fijo y funcionaria de carrera para los puestos de auxiliar administrativa y telefonista/recepcionista de la oferta pública de empleo 2021, proceso especial de estabilización del empleo temporal.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía nº 0461 y nº 0462, de fecha 28/03/2024, en relación con la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal (OPE 2021) de 1 Auxiliar Administrativo/a y 1 Telefonista/Recepcionista, vacantes en la plantilla municipal, se ha adoptado el siguiente acuerdo,

PRIMERO. Efectuar propuesta de nombramiento en favor de los siguientes aspirantes,

Personal Laboral Fijo: Auxiliar Administrativo/a.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
20148199-S	D. MARIA CARMEN RUIZ FERRER

Personal Funcionario: Telefonista/recepcionista.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
19102180-J	D. Maria Amparo Garibo Fenollosa

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica www.albuixech.es, y en el tablón de anuncios electrónico.

TERCERO. Requerir a los aspirantes para que aporten en un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOP, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que se exigen en la base novena, y que a continuación se detallan:

"Copia auténtica / compulsada del Documento Nacional de Identidad y la tarjeta de la Seguridad Social.

Copia auténtica / compulsada del título requerido para participar en el respectivo proceso selectivo. Si este documento estuviera expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración o empleo público.



Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Documentación acreditativa de méritos alegados en la fase de concurso debidamente autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo).

Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desarrollo del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.

Quienes tuvieran la condición de personal al servicio del Ayuntamiento de Albuixech, funcionario o personal laboral, en el plazo previsto en el apartado anterior, presentarán la documentación acreditativa que proceda o indicarán, en su caso, que las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria ya están inscritos en el Registro de Personal de esta entidad. En todo caso deberán presentar copia auténtica / compulsada del título académico exigido."

Albuixech, a 2 de abril de 2024. —La alcaldesa, María Marta Ruiz Peris.

